

Ficha Asunto

MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 95818

Origen: Cámara Representantes - Amorín Supparo, Oscar Guzmán; Atchugarry, Alejandro; da Rosa, Eber; Melo Santa Marina, Eden; Pereira Pabén, Ramón; Pita, Carlos

Análisis: Se solicita al Poder Ejecutivo que incluya en su anunciado Mensaje, modificaciones al Texto Ordenado 1991, en los siguientes términos: A) El criterio establecido en el Título 8 para la renta bruta de semovientes y valuación de inventarios, particularmente artículos 9º y 11, por el previsto en el Título 4 a las Rentas de la Industria y el Comercio (IRIC) en su artículo 17 y concordantes. B) Facultar a los contribuyentes a realizar liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (artículo 13, del Título 10) en períodos más cortos, a su elección. La reglamentación podrá establecer requisitos razonables y prácticos a efectos de facilitar esta operación.

Organismos: PODER EJECUTIVO

Título: AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-02-1994	CRR	3139/1994	Entrada a Cámara de Representantes.
01-02-1994	CRR	3139/1994	Se aprueba Minuta de Comunicación. Tomo:687 Página:157 Diario:2403